

# Ventilación para salones especializados en manicura y pedicura

## Sugerencias e información importantes para después de una inspección



Division of  
Licensing Services

**El Departamento reconoce que puede llevar varios meses hacer que su salón de manicura y pedicura cumpla con las nuevas normas, y el Departamento puede trabajar con usted para evitar una audiencia.**

### COMUNÍQUESE CON EL DEPARTAMENTO DE ESTADO

Si tiene preguntas sobre los nuevos requisitos de ventilación o sobre cómo proceder para que su negocio cumpla con las normas, comuníquese con el Departamento de Estado llamando al 518-474-4429. Puede encontrar información adicional y recursos en nuestro sitio web ([www.dos.ny.gov](http://www.dos.ny.gov)).

Este documento ayudará a los dueños de salones de manicura y pedicura a entender los nuevos requisitos de ventilación y les informará cómo proceder si sus salones son inspeccionados por un inspector del Departamento de Estado (Department of State, DOS). El DOS se compromete a trabajar con los negocios y está disponible para responder sus preguntas.

### ¿CUÁNDO TENDRÉ QUE CUMPLIR CON LOS NUEVOS REQUISITOS?

Si su negocio obtuvo una **licencia antes del 3 de octubre de 2016**, no será necesario que cumpla con los nuevos requisitos de ventilación hasta el **3 de octubre de 2021**. Si su negocio obtuvo una licencia **el 3 de octubre de 2016 o después de esa fecha**, deberá instalar un sistema de ventilación que cumpla con los nuevos requisitos cuando abra su negocio.

### LA INSPECCIÓN

El DOS inspecciona los negocios de forma habitual. Si un inspector del DOS inspecciona su negocio y usted **obtuvo una licencia después del 3 de octubre de 2016**, se le pedirá que muestre lo siguiente:

- Una **certificación firmada** de un profesional de ventilación en la que se indique que su negocio cumple con los nuevos requisitos de ventilación.

La certificación está disponible en el sitio web del DOS en: [INSERT WEBSITE HERE]. Hay más información sobre los nuevos requisitos de ventilación en nuestra "Guía sobre los requisitos de ventilación para dueños de negocios" (Business Owners' How to Guide for Ventilation), que se encuentra en nuestro sitio web en: [INSERT WEBSITE HERE].

Si su negocio es inspeccionado y se detectan infracciones, recibirá por escrito documentos en los que se explican las infracciones y se indica una fecha para la audiencia. Si la infracción está relacionada con las nuevas normas de ventilación, también recibirá información sobre qué normas se exigen y cómo cumplirlas. En la mayoría de los casos, aunque un negocio reciba una notificación de infracción, los problemas pueden resolverse sin una audiencia, mediante la corrección de las infracciones.

## ¿QUÉ DEBO HACER ANTES DE LA AUDIENCIA?

Es importante recordar que **la mayoría de las infracciones se resuelven sin una audiencia**, siempre y cuando se corrijan las infracciones detectadas durante la inspección y se llegue a un acuerdo con el DOS. Si se ha multado a su negocio por una infracción relacionada con la ventilación, debe realizar lo siguiente:

- Revisar la “Guía sobre los requisitos de ventilación para dueños de negocios” que está disponible en nuestro sitio web.
- Revisar su contrato de arrendamiento y analizar los requisitos de ventilación con su arrendador.
- Hablar con diferentes profesionales y obtener presupuestos de instalación para cumplir con las normas.
- Seleccionar a un profesional que instale un sistema que satisfaga sus necesidades comerciales.
- Instalar un sistema de ventilación que cumpla con los requisitos de ventilación.

## ¿QUÉ DEBO HACER UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO CON LAS NORMAS?

Si después de la inspección del DOS usted instala un sistema de ventilación que cumple con los requisitos de ventilación, debe comunicarse con el DOS llamando al (518) 473-2728. Mencione que usted recibió una multa pero que ya ha instalado un sistema de ventilación y que desea llegar a un acuerdo con el DOS. Si contrató a una persona y está esforzándose por cumplir con las normas, el DOS puede trabajar con su negocio para evitar una audiencia.

## ¿QUÉ SUCEDE SI NO PUEDO CUMPLIR CON LAS NORMAS ANTES DE LA AUDIENCIA?

Después de una inspección, pero antes de la audiencia, el DOS verificará que usted esté intentando cumplir con las nuevas normas. Los siguientes son algunos de los indicadores que le demostrarán al DOS que usted está intentando cumplir con las normas:

- Un contrato con un profesional.
- Diferentes presupuestos realizados por escrito por profesionales, si aún no ha contratado a nadie.
- Recibos de materiales de construcción.
- Solicitudes de permiso de construcción, si así lo exige las autoridades de construcción local.
- Planos del proyecto realizados por un profesional de diseño.

***Si tiene estos tipos de documentos, debe comunicarse con el DOS llamando al (518) 473-2728 y el DOS puede trabajar con usted para evitar una audiencia.***

## SUGERENCIAS IMPORTANTES PARA RECORDAR

- El DOS está aquí para responder sus preguntas. Si necesita más información sobre los requisitos de ventilación, comuníquese con nuestra línea de ayuda llamando al (518) 474-4429.
- Contratar al profesional adecuado para que le ayude es sumamente importante. Asegúrese de contratar a un profesional que entienda los requisitos y que pueda proporcionarle los servicios que usted necesita. Los profesionales no deberían aconsejarle que compre ventiladores ni purificadores de aire porque estos aparatos no cumplirán con las normas.
- Los sistemas de ventilación varían según el diseño y el costo. Usted debería comprar un sistema que se ajuste a su presupuesto y que funcione perfectamente para su negocio. No todos los salones necesitan comprar los mismos sistemas y no todos tendrán el mismo aspecto una vez que el trabajo haya finalizado.
- Es importante recordar que, en función de su sistema de ventilación actual, puede llevar meses lograr el cumplimiento, por lo que debería seguir las sugerencias que se proporcionan en este documento lo más rápido posible.